

MEMORANDO

Medellín 2019-12-12 16:22:13  
Rad 2019306979  
Institución Universitaria  
Colegio Mayor de Antioquia  
Juan Guillermo Agudelo

4

Medellín, 12 de diciembre de 2019

PARA: Juan David Gómez Flórez, Rector Encargado

DE: Director Control Interno

ASUNTO: Remisión del informe final de auditoría legal efectuada a la austeridad en el gasto público, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2019.

Respetado doctor:

Con fundamento en Ley 87 de 1993, al Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, al Decreto nacional 1068 de 2015, al Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.9 literal h, al Acuerdo No. 02 de 2017, "Por medio del cual se adopta la política de austeridad en el gasto público en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia", la Resolución interna No. 138 del 19 de julio de 2016, "Por medio de la cual el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, adopta "El Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia" y el Plan General de Auditoría – PGA 2019, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria de enero 31 de 2019 (Acta No. 001), me permito hacer entrega del informe final de la auditoría a la austeridad en el gasto público que realizó la Dirección de Control Interno de la Institución, correspondiente al tercer trimestre de 2019.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, que se presentaron y discutieron los resultados oportunamente con los responsables de los diferentes procesos a medida que se fue avanzando en su ejecución; por tanto, los mismos, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas. De igual forma, se remitió el informe preliminar de auditoría, el cuatro (04) de diciembre de 2019, por medio del memorando radicado No. 2019306536, sin que se hubiese tenido respuesta dentro de los términos establecidos, (cinco días hábiles), por parte de los auditados, por lo que se procede a ratificar en su totalidad el contenido del informe preliminar. Se remite además el informe ejecutivo de la auditoría, que contiene una síntesis de los resultados obtenidos en la misma.

Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de diez (10) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordial saludo,



JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Anexos: Informe\_Ejecutivo y final\_austeridad\_III\_trimestre\_2019



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA

<b>Unidad auditada</b>	Austeridad en el gasto público, III trimestre 2019.
<b>Alcance de la auditoría</b>	Variaciones obtenidas de la ejecución del presupuesto de gastos para el tercer (III) trimestre de 2019 con respecto al segundo (II) trimestre de la vigencia 2019.
<b>Objetivo de la auditoría</b>	Verificar la aplicación de las normas inherentes a la austeridad del gasto público al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
<b>Criterios de auditoría</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 1474 de 2011.</li><li>- Ley 87 de 1993.</li><li>- Decreto 648 de 2017.</li><li>- Decreto Nacional 1068 de 2015.</li><li>- Decreto 1083 de 2015.</li><li>- Decreto 1082 de 2015.</li><li>- Decreto 1068 de 2015.</li><li>- Decreto 984 de 2012.</li><li>- Decreto 1737 de 1998.</li><li>- Decreto 2209 de 1998.</li><li>- Decreto 26 de 1998.</li><li>- Acuerdo No. 02 de 2017.</li><li>- Resolución No. 138 del 19 de julio de 2016.</li><li>- Guía para la elaboración del informe de austeridad en el gasto público del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).</li><li>- Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas. Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 4 de octubre de 2018.</li><li>- Manual Operativo Sistema de Gestión – MIPG, Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. Versión 2 de agosto de 2018.</li></ul>



Tipo de auditoría	Legal	x	Basada en riesgos	
	Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial
Riesgos evaluados	Cumplimiento	x		
	Inexactitud en la información	x		
	Riesgo de corrupción		x	
	Riesgo de imagen o reputacional		x	
	Riesgo de fraude		x	
<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>				
<b>FORTALEZAS</b>				
No se identificaron para el período evaluado.				
<b>HALLAZGOS</b>				
1. Se reitera la oportunidad de mejora, en el control de la supervisión de pago de contratos, considerando que se evidenció de nuevo pagos dobles a dos contratistas y falta de aplicación de las normas presupuestales.				
2. Se observó el incumplimiento por hechos cumplidos, donde se pagaron mediante reintegro, varias facturas canceladas desde el mes de abril hasta el mes de agosto 2019 a una docente de investigación de la Facultad de Salud y el reintegro por pago de especialización a la Docente Luz Dary Ruiz Botero.				
3. Se observó que desde el proceso gestión de extensión y proyección social, se facilitó capacitación en temas inherentes a los riesgos de gestión y corrupción, seguridad y salud en el trabajo: Intervención del riesgo psicosocial, inducción SST, plan estratégico de seguridad vial. La misma se llevó a cabo el 12 de julio de 2019, a más de 60 contratistas, incumpliendo con ello, la normativa en temas de capacitación para contratistas.				
<b>OBSERVACIONES</b>				
No se evidenciaron para el período evaluado.				
<b>CONCLUSIONES</b>				



Como resultado de la evaluación efectuada, se identificaron tres hallazgos relacionados con el pago de contratos, supervisión y/o interventoría, pagos dobles, capacitación y reintegro de gastos, eventos que ya se ha consignado en informes de auditorías a austeridad en el gasto público anteriores; situación que permite determinar que la primera línea de defensa de la Institución presenta deficiencias en la gestión operacional, así como también en la evaluación, control y mitigación de los riesgos de gestión, por lo que es necesario generar acciones a corto plazo para disminuir el nivel de exposición al riesgo.

#### **RECOMENDACIONES**

Generar directrices frente al compromiso de mantener el control de cumplimiento con la política de austeridad, establecida tanto por el Gobierno Nacional como por parte de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; respecto a la ejecución de los demás rubros auditados mantener los controles efectivos, en el cumplimiento del objeto social de la Institución.

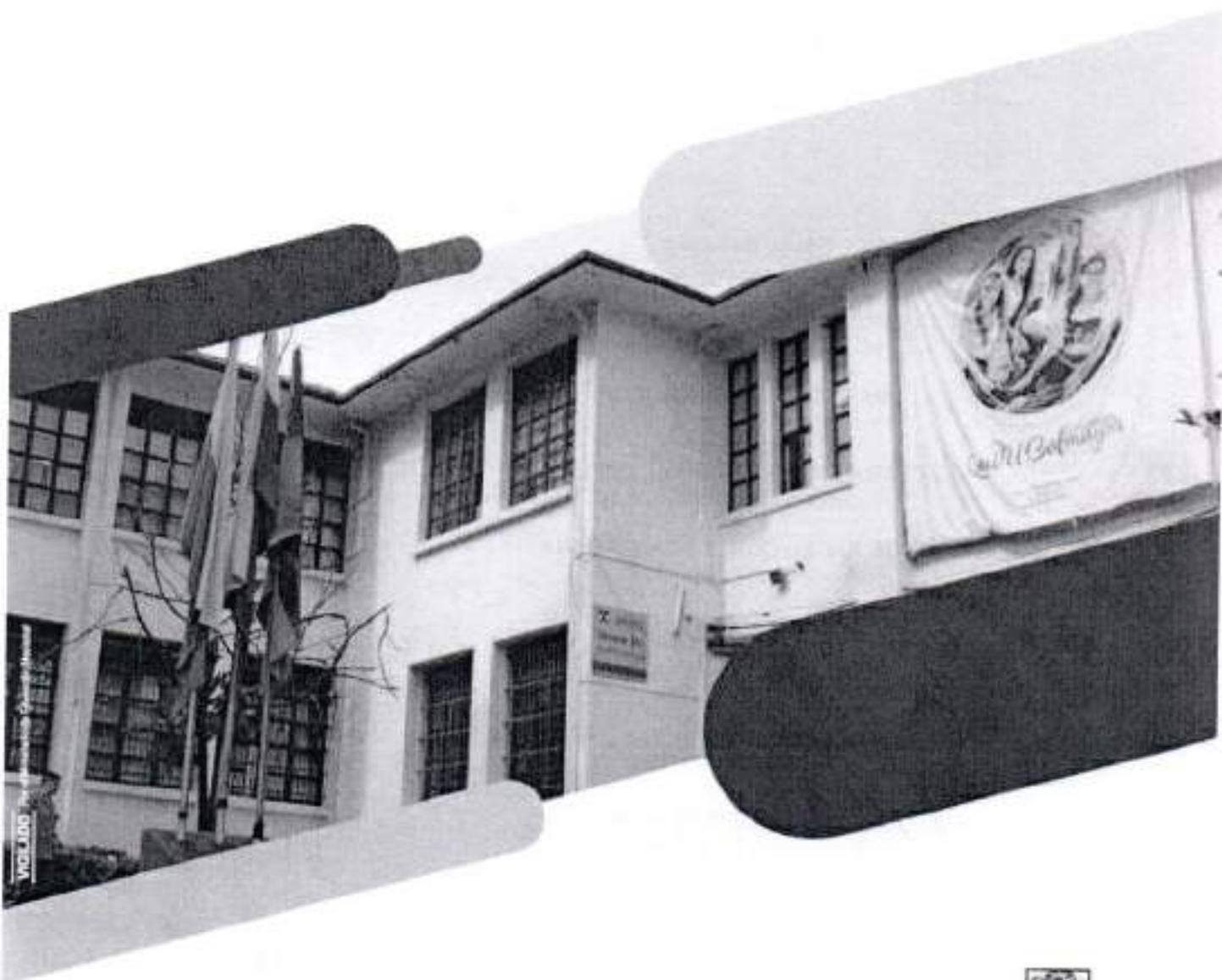
Nombre y Firma: JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

Cargo: Director Operativo de Control Interno

Fecha: 12 de diciembre de 2019



# INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



CI-FR-01  
Version 005  
14 Abril 2018



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
COLEGIO MAYOR  
DE ANTIOQUIA



Alcaldía de Medellín  
Cuenta con vos

**INFORME FINAL**  
**AUDITORIA LEGAL AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**  
**TERCER (III) TRIMESTRE 2019**

Equipo de trabajo

**JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO**  
Director Operativo Control Interno

**MARYSOL VARELA RUEDA**  
Profesional de Control Interno

**CLARA ENITH GUTIÉRREZ LÓPEZ**  
Profesional de Control Interno

**JORGE ANGEL CORTES CARTAGENA**  
Profesional de Control Interno

**DIRECCIÓN CONTROL INTERNO**  
diciembre 12 de 2019

## Contenido

PRESENTACIÓN.....	6
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	8
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE.....	8
3. OBJETIVOS.....	9
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	9
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
4. METODOLOGÍA.....	9
5. LIMITACIONES.....	10
6. MUESTRA.....	10
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
7.1 FORTALEZAS.....	35
7.2 HALLAZGOS.....	35
7.3 OBSERVACIONES.....	44
8. CONCLUSIONES.....	44
9. RECOMENDACIONES.....	44
10. GLOSARIO.....	45
11. BIBLIOGRAFÍA.....	45

**Lista de tablas**

Tabla 1. Riesgos evaluados.....	8
Tabla No. 2. Ejecución presupuestal de gastos - trimestre III de 2019.....	11
Tabla No. 3. Comparativo tercero, segundo y el primer trimestre de la vigencia 2019.....	12
Tabla No. 4. Planta de cargos personal administrativo y docentes aprobadas .....	13
Tabla No. 5. Sueldos del personal empleados públicos - nación y recursos propios .....	13
Tabla No. 6. Horas extras .....	14
Tabla No. 7. Pagos por concepto de horas extras .....	14
Tabla No. 8. Servicios técnicos .....	15
Tabla No. 9. Convenios vigentes al tercer Trimestre 2019.....	15
Tabla No. 10. Variación ejecución convenios a septiembre 2019.....	16
Tabla No. 11. Pago de transportes en convenios y contratos.....	17
Tabla No. 12. Contratación por prestación de servicios.....	18
Tabla No. 13. Bienestar social .....	18
Tabla No. 14. Pagos rubro bienestar social .....	19
Tabla No. 15. Comunicación y transporte .....	20
Tabla No. 16. Pagos comunicación y transporte .....	20
Tabla No. 17. Impresos y suscripciones .....	21
Tabla No. 18. Mantenimiento.....	21
Tabla No. 19. Materiales y suministros.....	23
Tabla No. 20. Pagos materiales y suministros.....	23
Tabla No. 21. Comidas y refrigerios para capacitaciones y reuniones .....	24
Tabla No. 22. Pagos materiales y suministros por caja menor.....	26
Tabla No. 23. Gastos de atención y representación .....	27
Tabla No. 24. Combustible .....	30



Tabla No. 25. Pagos combustibles .....	30
Tabla No. 26. Mantenimiento de vehículos.....	32
Tabla No. 27. Pagos mantenimiento vehículos .....	32
Tabla No. 28. Servicios públicos.....	33
Tabla No. 29. Pagos consumo celular .....	33
Tabla No. 30. Pagos por concepto de telefonía .....	34
Tabla No. 31. Extensiones con acceso a llamadas (larga distancia nacional, internacional, celulares o todo destino) .....	34
Tabla No. 32. Extensiones con acceso a llamadas larga distancia nacional .....	34
Tabla No. 33. Extensiones con acceso a llamadas internacionales.....	34
Tabla No. 34. Extensiones con acceso a llamadas a celular.....	35
Tabla No. 35. Relación de recibos y facturas proyecto Liofilizados.....	38
Tabla No. 36. Pago Reintegro C.E. 56116.....	39

## PRESENTACIÓN

La Dirección de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con fundamento en lo que establece el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado parcialmente por los Decretos 2209 de 1998 y 0984 de 2012, el Decreto nacional 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Artículo 2.8.4.8.2 - Verificación de cumplimiento de disposiciones, en el cual se establece que, "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto", y el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.9 literal h,

Así mismo, el Acuerdo No. 02 de 2017 por medio del cual se adopta la política de austeridad en el gasto público en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, la Resolución No. 138 del 19 de julio de 2016, por medio de la cual el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, adopta "El Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia" y en el plan general de auditoría - PGA 2019, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria de enero 31 de 2019 (Acta No. 001), realizó auditoría a la austeridad del gasto público en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el tercer (III) trimestre de 2019.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría, se practicaron técnicas de consulta, de revisión de comprobantes y procedimientos analíticos, que permitieron confrontar la información obtenida del programa SICOF-ERP, y otros documentos allegados por diferentes procesos, y establecer conclusiones acerca del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de austeridad del gasto por parte de la Institución, para el período comprendido entre el primero (1º) de Julio y el treinta (30) de septiembre de 2019.

Finalmente, a partir de esta auditoria es menester se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso, a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

## 1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se analizaron las variaciones obtenidas de la ejecución del presupuesto de gastos para el tercer (III) trimestre de 2019 con respecto al segundo (II) trimestre de la misma vigencia, para los rubros: sueldos del personal empleados públicos – nación y recursos propios, horas extras, servicios técnicos, bienestar social, comunicación y transporte, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, mantenimiento, materiales y suministro, gastos de atención y representación, viáticos y gastos de viaje, combustible, mantenimiento de vehículos y servicios públicos.

## 2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

En el desarrollo de la auditoría se evaluaron los riesgos que se precisan en la tabla 1.

Tabla 1. Riesgos evaluados

Riesgo	Descripción	Observación
Cumplimiento	No acatar las disposiciones legales vigentes en material de austeridad del gasto al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	Se materializó. Ver numeral 7 de este informe.
Inexactitud en la información	Información incompleta, que no corresponda al período evaluado y por ende puede convertirse en información imprecisa e inoportuna, al no aportar su valor en el período correspondiente y que podría derivar en desacerto en la toma de decisiones y hasta en sobrecostos con perjuicios para la Institución.	Se materializó. Ver numeral 7 de este informe.
Riesgo de corrupción	Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. <sup>1</sup>	No se materializó para el período evaluado.
Riesgo de imagen o reputacional	Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas. <sup>2</sup>	No se materializó para el período evaluado.
Riesgo de fraude	"Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultamiento o violación de confianza" <sup>3</sup>	No se materializó para el período evaluado.

Fuente: Dirección de Control Interno y Guía para la administración del riesgo y diseño de controles, versión 4, octubre de 2018  
Elaboró: Profesional de Control Interno

<sup>1</sup> <http://www.funcionpublica.gov.co/consultas/41854804190781/Gu%C3%A1%20de%20administraci%C3%B3n%20del%20riesgo%20y%20dise%C3%B1o%20de%20controles%20en%20entidades%20p%C3%BAblicas%20-%20Riesgos%20de%20gesti%C3%B3n%20-%20corrupci%C3%B3n%20y%20seguridad%20digital%20-%20Versi%C3%B3n%204%20-%20Octubre%20de%202018.pdf>

<sup>2</sup> Idem al anterior

<sup>3</sup> <http://www.iacolombia.com/tenotedelidofp.php>

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar la aplicación de las normas inherentes a la austeridad del gasto público al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar las principales variaciones que se presenten a fin de determinar las causas de las mismas, así como el acatamiento a las disposiciones legales en lo que corresponde a la austeridad del gasto público.
- Contribuir a agregar valor y mejorar las operaciones de la Institución a través de la identificación de oportunidades de mejora y formulación de recomendaciones.
- Verificar la eficacia de las actividades de control dispuestas por la Institución para evitar su materialización o minimizar el efecto en caso de que el mismo se materialice.

### 4. METODOLOGÍA

- Verificar las disposiciones legales vigentes inherente a la austeridad en el gasto público.
- Revisar la información correspondiente a la ejecución del presupuesto de gastos para los rubros susceptibles de análisis y definidos en el alcance de la auditoría.
- Realizar un comparativo entre el Tercer (III) trimestre, el segundo (II) y primer (I) trimestre de la vigencia 2019, e identificar las variaciones más representativas para los rubros susceptibles de análisis.
- Determinar las causas que dieron origen a dichas variaciones y establecer el cumplimiento por parte de la Institución a las disposiciones legales vigentes en materia de austeridad en el gasto público.

- Realizar evaluación de la gestión del riesgo, dando cuenta de los riesgos identificados y no identificados para la unidad auditable y determinar si estos riesgos se han materializado.

## 5. LIMITACIONES

No aplica para esta auditoría.

## 6. MUESTRA

Para los rubros: sueldos del personal empleados públicos – nación y recursos propios, horas extras, servicios técnicos, bienestar social, comunicación y transporte, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, mantenimiento, materiales y suministro, gastos de atención y representación, viáticos y gastos de viaje, combustible, mantenimiento de vehículos y servicios públicos, se realizaron muestras a criterio profesional del auditor y por historial de revisión, se toman valores significativos y se realiza un análisis para determinar las principales variaciones.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Para dar cuenta de la aplicación de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto público por parte de la Institución, incluyendo el Acuerdo 02 de 2017, por medio del cual, se adopta la política de austeridad en el gasto público, en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, a continuación, se presenta el análisis que se llevó a cabo. Para el mismo, se consideró la siguiente información:

- ✓ Ejecución presupuestal de los rubros sujetos a análisis, inherentes al tercer (III) trimestre de la vigencia 2019.
- ✓ Comparativo entre el tercer (III), el segundo y el primer trimestre de la vigencia 2019.

**Ejecución presupuestal de los rubros sujetos a análisis, inherentes al tercer trimestre de la vigencia 2019**

Tabla No. 2. Ejecución presupuestal de gastos - trimestre III de 2019

NOMBRE PROYECTO	TOTAL PAGADO Septiembre	TOTAL PAGADO Agosto	TOTAL PAGADO Julio	TOTAL TRIMESTRE	PARTICIPACION SEPTIEMBRE	PARTICIPACION AGOSTO	PARTICIPACION JULIO
<b>GASTOS PERSONAL</b>	\$ 11,401,741,711	\$ 10,858,514,978	\$ 6,207,099,918	\$ 28,467,356,611	40%	38%	22%
SUELDOS DEL PERSONAL EMPLEADOS PUBLICOS - NACIÓN	\$ 414,634,004	\$ 399,031,941	\$ 390,606,139	\$ 1,204,272,086	34%	33%	32%
HORAS EXTRAS	\$ 336,167	\$ 84,277	\$ -	\$ 390,184	78%	22%	0%
SERVICIOS TECNICOS	\$ 39,984,303,147	\$ 10,459,898,158	\$ 5,816,993,779	\$ 27,260,195,084	40%	38%	21%
BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	\$ 2,498,457	\$ -	\$ -	\$ 2,498,457	100%	0%	0%
<b>GASTOS GENERALES</b>	\$ 49,114,461	\$ 53,751,516	\$ 47,027,023	\$ 129,893,190	38%	26%	36%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 2,326,000	\$ 639,900	\$ 374,050	\$ 3,339,950	70%	19%	11%
IMPRESOS Y SUSCRIPCIONES	\$ -	\$ 241,740	\$ 241,740	\$ 483,480	0%	50%	50%
MANTENIMIENTO	\$ 10,953,905	\$ 18,873,781	\$ 25,431,480	\$ 54,664,766	19%	35%	47%
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$ 24,404,831	\$ 10,595,688	\$ 12,690,428	\$ 47,771,947	51%	22%	27%
GASTOS DE ATENCION Y REPRESENTACION	\$ 608,920	\$ 842,655	\$ 387,535	\$ 1,849,110	31%	49%	20%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 11,131,395	\$ 2,457,752	\$ 7,961,790	\$ 21,699,937	52%	11%	36%
GASTO VEHICULOS	\$ 2,628,055	\$ 2,034,822	\$ 3,883,380	\$ 8,546,257	31%	24%	45%
COMBUSTIBLE	\$ 1,931,799	\$ 1,362,867	\$ 2,427,249	\$ 5,621,925	24%	33%	43%
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 1,796,346	\$ 171,955	\$ 1,454,131	\$ 2,922,632	44%	6%	50%
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 40,900,028	\$ 47,447,136	\$ 41,608,368	\$ 131,955,512	31%	36%	33%
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 40,900,028	\$ 47,447,136	\$ 41,608,368	\$ 131,955,512	31%	36%	33%

Fuente: Software SICOF-ERP  
Elaboró: Profesional Control Interno

**Comparativo entre el tercero, el segundo y el primer trimestre de la vigencia 2019**
**Tabla No. 3. Comparativo tercero, segundo y el primer trimestre de la vigencia 2019**

NOMBRE PROYECTO	TOTAL TRIMESTRE 2019-III	TOTAL TRIMESTRE 2019-II	TOTAL TRIMESTRE 2019-I	TOTAL TRIMESTRES	PARTICIPACION TRIMESTRE II	PARTICIPACION TRIMESTRE I	PARTICIPACION TRIMESTRE I
<b>GASTOS PERSONAL</b>	<b>28,067,856,011</b>	<b>32,029,360,352</b>	<b>14,919,811,905</b>	<b>75,417,028,268</b>	<b>38%</b>	<b>42%</b>	<b>20%</b>
SUELDOS DEL PERSONAL EMPLEADOS PÚBLICOS - NACIÓN	1,204,272,086	1,133,982,195	966,920,752	3,305,175,033	36%	34%	29%
HORAS EXTRAS	390,384	565,860	316,039	1,272,283	31%	44%	25%
SERVICIOS TÉCNICOS	27,260,695,084	30,882,812,297	13,949,045,914	72,092,553,295	38%	43%	19%
BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	2,498,457	12,000,000	8,528,200	18,027,657	14%	67%	20%
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>129,893,190</b>	<b>115,927,608</b>	<b>78,930,821</b>	<b>324,751,627</b>	<b>40%</b>	<b>36%</b>	<b>24%</b>
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3,339,950	2,406,931	761,050	6,507,931	51%	37%	12%
IMPRESOS Y SUSCRIPCIONES	483,480	725,220	711,536	1,920,236	25%	38%	37%
MANTENIMIENTO	54,668,766	29,902,207	13,031,604	97,610,577	56%	31%	13%
MATERIALES Y SUMINISTRO	47,770,947	60,315,411	51,235,175	159,321,533	30%	38%	32%
GASTOS DE ATENCIÓN Y REPRESENTACIÓN	1,939,110	1,791,900	1,237,700	4,968,710	39%	36%	25%
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	21,690,937	20,785,939	11,945,764	54,422,640	48%	38%	22%
GASTO VEHÍCULOS	8,544,257	8,992,221	7,957,488	25,493,966	34%	35%	31%
COMBUSTIBLE	5,621,825	6,882,328	2,653,075	15,159,228	37%	45%	18%
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2,927,432	2,109,893	5,302,413	10,339,738	28%	20%	51%
SERVICIOS PÚBLICOS	131,955,512	146,405,866	125,712,026	404,073,404	33%	36%	31%

Fuente: Software SICOF-ERP  
Elaboró: Profesional Control Interno

Se observó en el comparativo entre el tercero, el segundo y el primer trimestre de 2019:

- Los rubros que presentaron incremento de un trimestre a otro, fueron: sueldos del personal empleados públicos – nación y gastos generales (comunicaciones y transporte, mantenimiento, gastos de atención y representación, viáticos y gastos de viaje).

- Se observa una disminución del rubro de gastos de personal, gasto de vehículo y servicios públicos.

## Análisis de las principales variaciones

### Gastos de personal

#### ➤ Sueldos de Personal

La planta de personal en la Institución no presenta variación para el tercer trimestre con respecto al segundo trimestre de 2019, la misma está conformada por 106 plazas, según el Acuerdo N° 07 del 04 de junio de 2019 aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 4. Planta de cargos personal administrativo y docentes aprobadas

DENOMINACIÓN	PLANTA DOCENTES		Variación
	PLAZAS Trimestre III	PLAZAS Trimestre II	
Docente Tiempo completo	43	43	0
Docente Medio tiempo	22	22	0
Personal de planta	41	41	0
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>106</b>	<b>0</b>

Fuente: Plan estratégico Talento Humano 2019 y acuerdo N°07 del 04 de junio 2019  
Elaboró: Profesional de Control Interno

No se reporta variación por cuanto el acuerdo fue aprobado para el segundo trimestre 2019 y ya se había reportado en dicho trimestre.

Tabla No. 5. Sueldos del personal empleados públicos - nación y recursos propios

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre III 2019	Trimestre II 2019	Pesos	Porcentaje
Sueldos del personal empleado públicos - nación y recursos propios	\$ 1,204,272,086	\$ 1,133,862,195	\$ 70,289,891	6%

Fuente: Software SICOF-ERP  
Elaboró: Profesional de Control Interno

La variación del rubro de sueldos de personal estuvo representada en un aumento del 6% para el tercer trimestre de 2019, dado que para la vigencia que se está evaluando, es el período en el que se inician actividades académicas para el



segundo semestre, la variación en el rubro de sueldos, se ajusta al desarrollo del objeto misional de la Institución y a una adecuada prestación del servicio.

➤ **Horas extras**

Tabla No. 6. Horas extras

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre III 2019	Trimestre II 2019	Pesos	Porcentaje
Horas extras	\$ 390.384.00	\$ 565.860	-\$ 175.476	-31%

Fuente: Software SICOF-ERP  
Elaboró: Profesional de Control Interno

Se observó una disminución para el rubro horas extras para el tercer trimestre con respecto al segundo trimestre 2019, que corresponde a los siguientes pagos:

Tabla No. 7. Pagos por concepto de horas extras

Fecha	Valor Pagado	Nombre	Concepto
Septiembre	\$ 179.390	William Alonso Martínez Vásquez	Trabajos de mantenimiento de trampas de grasa
	\$ 126.717	William Alonso Martínez Vásquez	Trabajos de mantenimiento de trampas de grasa
Agosto	\$ 84.277	Ricardo Abel Macías	Trabajos de mantenimiento de trampas de grasa

Fuente: Software SICOF-ERP  
Elaboró: Profesional de Control Interno

De acuerdo con la información anterior, se evidenció cumplimiento a las políticas en materia de austeridad en el gasto público para este rubro en el periodo evaluado, las variaciones que dieron lugar a pagar horas extras, se soportan en los trabajos por mantenimiento de trampas de grasas, esto con el fin de cubrir las necesidades reales de la Institución, como lo determina el Artículo 4 del Acuerdo 02 de 2017, que precisa:

"Habrà lugar al pago de horas extras, cuando así lo impongan las necesidades reales o imprescindibles de la Institución, de conformidad con las normas legales vigentes".<sup>4</sup>

<sup>4</sup> <http://solucion.colmayor.edu.co/solucion4/BancoCorreciontoIUCMA/DD1915C54-031A-4407-82FF-3322402AB604/acuerdo%2002%20de%202017%20política%20de%20austeridadU.pdf>

➤ **Servicios técnicos**

Tabla No. 8. Servicios técnicos

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre III 2019	Trimestre II 2019	Pesos	Porcentaje
Servicios técnicos	\$ 27,260,695,084	\$ 30,882,812,297	-\$ 3,622,117,213	-13%

Fuente: Software SICOPE-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Para este rubro se observaron pagos realizados por la Institución durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, a personas naturales o jurídicas contratadas para la prestación de servicios, a fin de dar cumplimiento a actividades misionales, entre las que se destacan las del proceso de extensión y proyección social. En el trimestre evaluado no se suscribieron convenios, considerando que se debió aplicar lo dispuesto en la Ley 996 de 2005, (ley de garantías), y la Institución continuó ejecutando los convenios que estaban vigentes.

Como se observa en la tabla para el rubro servicios técnicos se presentó una disminución en la ejecución de los contratos y convenios en un 13%, equivalente a la suma de \$3,622,117,213, por cuanto se presenta una subejecución en 31 convenios, en servicios técnicos, para el tercer trimestre de 2019.

Tabla No. 9. Convenios vigentes al tercer Trimestre 2019

Convenios	Valor pagado		Variación	
	Trimestre III 2019	Trimestre II 2019	Pesos	Porcentaje
4600078723 de 2019	\$ 302,232,693	\$ 331,520,351	-\$ 29,287,658	-10%
4600078722 de 2019	\$ 553,667,266	\$ 885,463,279	-\$ 331,796,011	-60%
4600078721 de 2019	\$ 345,932,642	\$ 352,885,746	-\$ 6,953,104	-2%
4600078749 de 2019	\$ 5,730,050,364	\$ 6,985,060,771	-\$ 1,255,010,407	-22%
4600079230 de 2019	\$ 449,391,773	\$ 462,919,372	-\$ 13,527,599	-3%
217 de 2019	\$ 1,238,790,895	\$ 664,693,063	\$ 574,097,832	46%
4600079451 de 2019	\$ 2,828,908,108	\$ 4,704,696,597	-\$ 1,875,788,489	-66%
2019-SS-37-0001	\$ 676,124,838	\$ 1,620,970,749	-\$ 1,144,846,111	-169%
4600079877 de 2019	\$ 801,509,383	\$ 757,936,473	\$ 43,572,910	5%
CW2234580	\$ 19,854,773	\$ 3,280,506	\$ 16,574,267	83%
460009208 de 2019	\$ 407,839,886	\$ 298,563,553	\$ 109,276,333	27%
4600079839 de 2019	\$ 160,389,186	\$ 188,124,104	-\$ 27,734,918	-17%
468 de 2019	\$ 724,933,447	\$ 557,880,234	\$ 167,053,213	23%
4600080075 de 2019	\$ 3,026,260,952	\$ 2,467,125,720	\$ 559,135,232	18%
460009582	\$ 870,242,214	\$ -	\$ 870,242,214	100%
4600081302 de 2019	\$ 396,069,339	\$ -	\$ 396,069,339	100%



Convenios	Valor pagado		Variación	
	Trimestre III 2019	Trimestre II 2019	Pesos	Porcentaje
4600081301 de 2019	\$ 3,412,835,958	\$ -	\$ 3,412,835,958	100%
4600081332 de 2019	\$ 140,355,385	\$ -	\$ 140,355,385	100%
4600081489 de 2019	\$ 968,226,231	\$ -	\$ 968,226,231	100%
4600081488 de 2019	\$ 973,097,134	\$ -	\$ 973,097,134	100%
4600009721	\$ 105,912,196	\$ -	\$ 105,912,196	100%
245	\$ -	\$ -	\$ -	0%
4600081757 de 2019	\$ 2,057,693,723	\$ -	\$ 2,057,693,723	100%
4600082026 de 2019	\$ 111,666,351	\$ -	\$ 111,666,351	100%
443 de 2019	\$ -	\$ -	\$ -	0%
444 de 2019	\$ 693,300	\$ -	\$ 693,300	100%
246 de 2019	\$ 90,601,489	\$ -	\$ 90,601,489	100%
Derivado 01 (254)	\$ 110,081,866	\$ 10,199	\$ 110,071,669	100%
040-COV1906-177	\$ -	\$ -	\$ -	0%
74571-8004	\$ 12,550,458	\$ -	\$ 12,550,458	100%
040-COV1906-183	\$ 17,699,992	\$ -	\$ 17,699,992	100%
<b>Total general</b>	<b>\$ 26,533,610,846</b>	<b>\$ 20,481,132,727</b>	<b>\$ 6,052,478,119</b>	<b>23%</b>

Fuente: Procesos gestión de extensión y proyección social y gestión legal  
Elaboró: Profesional de Control Interno

En la tabla anterior se evidencia que la Institución ejecutó en promedio un 23% más en el tercer trimestre con respecto al trimestre dos, además, no se ejecutaron recursos para los convenios 245, el cual está dentro de los términos, 443 y 040-cov1906-183, la ejecución de estos últimos inició en octubre 2019.

Se observaron diferencias en la ejecución al trimestre III-2019 con respecto a lo que se debió haber pagado.

Tabla No. 10. Variación ejecución convenios a septiembre 2019

Número de convenio	Ejecución al III trimestre 2019	Extensión	Variación	Justificación
4600078723 de 2019	\$ 783,326,257	\$ 783,326,267	-\$ 10	Pago errado de la contratista Liliana Farleis Orozco López por valor de \$10.
4600078722 de 2019	\$ 1,706,666,028	\$ 1,705,466,028	\$ 1,200,000	Pago errado de la contratista Heidy Yuliana Mejía por valor de \$1,200,000, comprobante de egreso 43862. Tener en cuenta en la ejecución el reintegro.

Número de convenio	Ejecución al III trimestre 2019	Extensión	Variación	Justificación
4600078749 de 2019	\$ 15,367,623,062	\$ 15,362,197,302	\$ 5,425,760	Mayor valor pagado a SARMIENTO NORIEGA MAYERLY \$1.026.800 mayor valor pagado a GARCIA ARENAS HUGO ANDRES \$2.199.480 mayor valor pagado a OCAMPO TORO ANDRES FELIPE \$2.199.480 tener en cuenta en la ejecución el reintegro- trimestre II
211 de 2019	\$ 5,661,212,119	\$ 5,661,212,219	-\$ 100	Menor valor pagado PEREZ MOLINA NATHALI
4600079877 de 2019	\$ 1,604,723,894	\$ 1,604,511,294	\$ 212,600	Mayor valor pagado a ARL SURA tener en cuenta en la ejecución el reintegro - Trimestre I
\$ 4,600,009,582	\$ 870,242,214	\$ 865,710,982	\$ 4,531,252	Mayor valor pagado a HIGUITA PINEDA LEIDY JULIANA cuenta 1 OP # 25986 \$2.295.596 (C.E 53011-\$2.265.596). GONZÁLEZ USUGA JOSÉ DANIEL cuenta 1 OP # 25989 \$2.265.596 tener en cuenta en la ejecución el reintegro

Fuente: Conciliación extensión y C.E. Software SICOF-ERP  
Elaboró: Profesional de Control Interno

En la tabla anterior se observan las diferencias entre lo que se pagó por parte de la Institución y lo que se debió pagar, estas están representadas en pagos errados, mayor o menor valor pagado, situación que genera riesgos para la Entidad por la falta de controles efectivos, que a su vez podrían derivar en la materialización de un riesgo de fraude o de corrupción; además, podría dar lugar a investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control.

Tabla No. 11. Pago de transportes en convenios y contratos

PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTES				
Convenios o contratos	Trimestre III	Trimestre II	Pesos	Porcentaje
<b>Total general</b>	\$ 371,742,114	\$ 252,015,938	\$ 119,726,176	32%

Fuente: Procesos gestión de **extensión** y proyección social y gestión legal  
Elaboró: Profesional de Control Interno

La suscripción de convenios y contratos, conlleva a que la Institución tenga la obligación con los contratistas, usuarios y estudiantes de pagar transportes por el compromiso que se ha adquirido con estos; para el trimestre III se pudo evidenciar un aumento del 32% en el reconocimiento de transporte (reintegros, auxilios, movilidad, subvención y servicios), suministrando transporte para 18 convenios de extensión, las facultades de Arquitectura, Salud y Sociales, Bienestar Institucional, Permanencia, Internacionalización y Tecnología.

**Tabla No. 12. Contratación por prestación de servicios**

Dependencia	Número de contratos por prestación de servicios, suscritos en el trimestre 2019 - III	Número de contratos por prestación de servicios, suscritos en el trimestre 2019 - II	Total, contratos
Gestión de extensión y proyección social	980	1514	2494
Gestión legal	179	86	265
<b>Total</b>	<b>1.159</b>	<b>1600</b>	<b>2759</b>

Fuente: Procesos gestión de extensión y proyección social y gestión legal  
Elaboró: Profesional de Control Interno

Por su parte, la Institución suscribió para el tercer trimestre de 2019, 1.159 contratos con personas naturales y jurídicas, en diferentes modalidades, a fin de poder dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en los convenios suscritos y referenciados en la tabla número 9.

Se evidenció en los comprobantes de egreso del trimestre III, que los pagos realizados para el rubro servicios técnicos en el segundo trimestre de 2019, corresponden a contratos por prestación de servicios suscritos con persona natural o jurídica que "(...) sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta para realizar las actividades que se contratarán."<sup>5</sup>, tal y como lo establece el artículo 2º del Acuerdo 02 de 2017.

Con base en lo anterior, se pudo establecer que la Institución dio cumplimiento a las normas de austeridad en el gasto público para el rubro servicios técnicos en el periodo evaluado.

### ➤ Bienestar social

**Tabla No. 13. Bienestar social**

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre III 2019	Trimestre II 2019	Pesos	Porcentaje
Bienestar social	\$ 2.498.457	\$ 12.000.000	-\$ 9.501.543	-79%

Fuente: Software SICOF-ERP

<sup>5</sup> <http://www.colmayor.edu.co/soluciones/BancoConocimiento/UCMA/D191/C54-031A-4607-82FF-33124D2AB9D4/acuerdo%20de%20austeridad%20del%20pol%20de%20austeridad.pdf>

Elaboró: Profesional de Control Interno

Se observó una disminución para el tercer trimestre con respecto al segundo trimestre de 2019, esta corresponde al 79%, se ejecutaron recursos para pago congreso gastronómico en Popayán, curso internacional de escuelas de gastronomía 2019 e inscripción a especialización virtual colectiva Derechos Humanos.

Pagos realizados por este concepto en el tercer trimestre de 2019:

Tabla No. 14. Pagos rubro bienestar social

Fecha	Valor pagado	NIT	Nombre	Concepto
5/09/2019	\$462.000	817006604,1	Corporación Gastronómica de Popayán	Cancelación XVII congreso gastronómico de Popayán (Camilo Ernesto Restrepo Ayala), según factura anexa nro.fc-1789 de septiembre 04 de 2019.
5/09/2019	\$462.000	817006604,1	Corporación Gastronómica de Popayán	Cancelación curso internacional de escuelas de gastronomía 2019 unicoma Cauca y corporación gastronómica de Popayán, según factura anexa nro.fc-1788 de septiembre 02 de 2019.
23/09/2019	\$1.574.457	43210191	Ruiz Botero Luz Dary	Cancelación reintegro por pago de inscripción especialización virtual colectiva derechos humanos y resistencia, según cuenta de cobro anexa nro.01 de septiembre 10 de 2019.

Fuente: Software SICOF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Se observa, que para el rubro de bienestar social se ejecutaron en el tercer trimestre \$2.498.457 de los cuales se utilizaron para cancelar la inscripción de dos docentes al congreso de gastronomía en la ciudad de Popayán, uno aprobado por el Concejo Académico, docente Camilo Ernesto Restrepo Ayala y otro, al docente Iván Alonso Celis Castaño, aprobado por el señor Rector, el cual participa en representación de Institución; además se aprueba por parte del Consejo Académico la especialización a la docente Luz Dary Ruiz Botero, a quien se le reintegro el dinero el 23/09/2019, por cuanto el pago se realizó con corte al 02-09-2019, debido al descuento que se tenía hasta esa fecha, y los documentos se pasaron posterior para su respectivas aprobación y pago.

Frente a este último pago, se configura una observación con respecto al Estatuto Orgánico del Presupuesto, en lo referente al artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

### Gastos generales

#### ➤ Comunicación y transporte



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

**Tabla No. 15. Comunicación y transporte**

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre III 2019	Trimestre II 2019	Pesos	Porcentaje
Comunicación y transporte	\$3.339.950	\$1.406.931	\$ 933.019	39%

Fuente: Software SICOF-ERP  
Elaboró: Profesional de Control Interno

La variación más significativa en el rubro de comunicación y transporte se presentó en la entrega de correos masivos entre 100 y 500 unidades y servicio de entrega inmediata el mismo día, a nivel nacional por la empresa REDEX S.A.S. con el objeto de cumplir las necesidades de la Institución en lo que corresponde a la mensajería; además, los pagos de transporte por caja menor para desarrollar las diferentes actividades y diligencias en concordancia con el objeto social.

Pagos comunicación y transporte:

**Tabla No. 16. Pagos comunicación y transporte**

Concepto	Total Trimestre III		
	Julio	Agosto	Septiembre
Cancelación entrega de correos masivos entre 100 y 500 unidades y servicio de entrega inmediata el mismo día a nivel local y nacional, según factura anexa nro.25793 de septiembre 05 de 2019.			\$1.535.200
Cancelación prestación de servicios para mensajería expresa a nivel nacional, local e internacional, entrega de correos masivos entre 100 y 500 unidades y servicio de entrega inmediata el mismo día a nivel local y nacional, según factura anexa nro.2	\$111.600		
Cancelación reembolso caja menor según recibos anexos nros.3047 - 076 de julio de 2019.			\$397.400
Cancelación reembolso caja menor según recibos anexos nros.2971-2998 de junio de 2019.	\$262.450		
Cancelación reembolso caja menor según recibos anexos nros.3046 d julio de 2019.		\$378.800	
Cancelación reembolso caja menor según recibos anexos nros.3077 al 3104 de agosto de 2019.			\$ 393.400
Cancelación servicios para mensajería expresa a nivel nacional, local e internacional, entrega de correos masivos entre 100 y 500 unidades y servicio de entrega inmediata el mismo día a nivel local y nacional, según factura anexa nro.25667 de agosto 05 d		\$261.100	
<b>Total trimestre</b>		<b>\$3.339.950</b>	

Fuente: SICOF-ERP  
Elaboró: Profesional de Control Interno



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Se evidenció cumplimiento a las normas de austeridad en el gasto público para el rubro de comunicación y transporte para el periodo evaluado, considerando que los pagos efectuados corresponden a actividades que se realizaron para llevar cabo la gestión de la Institución, como lo determina en el artículo 14 del Acuerdo 02 de 2017:

c) Reconocimiento de peajes, parqueaderos y transporte; para reuniones, eventos y otras actividades, con fines Institucionales.<sup>6</sup>

d) Envío de comunicaciones y documentos, cuyas condiciones no están inmersas en una contratación vigente.<sup>7</sup>

➤ **Impresos y suscripciones**

Tabla No. 17. Impresos y suscripciones

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre III 2019	Trimestre II 2019	Pesos	Porcentaje
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 483.480	\$ 725.220	-\$ 241.740	-33%

Fuente: Software SICOF-ERP  
Elaboró: Profesional de Control Interno

Se evidenció cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto público para el rubro impresos, y suscripciones, tercer trimestre de 2019, considerando que la suscripción del contrato con el proveedor Política y Medios Investigaciones Ltda., permite el acceso a información de carácter oficial, para conocimiento de los funcionarios que hacen parte de la Institución.

➤ **Mantenimiento**

Tabla No. 18. Mantenimiento

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre III 2019	Trimestre II 2019	Pesos	Porcentaje
Mantenimiento	\$54.668.766	\$ 29.902.207	\$24.766.559	83%

Fuente: Software SICOF-ERP  
Elaboró: Profesional de Control Interno

<sup>6</sup> <http://seleccion.colmayor.edu.co/Resolucion4BancoCorosimientoUCNA/DI1915C54-531A-4407-82FE-3322402A86D4/averia%20de%20de%202017%20poli%20ca%20de%20austeridad.pdf>  
<sup>7</sup> Idem al anterior

La variación más significativa en este rubro, se presentó en el soporte y mantenimiento de las licencias de SICOF ERP (Software Financiero) con el objeto de cumplir las necesidades de la Institución, en lo que corresponde al área financiera; además, suministró de repuestos para los sistemas de ahorro y uso suficiente de agua de la marca TIG, el cual es un contrato exclusivo por la marca de la grifería de la Institución y el contrato de mantenimiento de los ascensores de la Institución, en concordancia con el plan de adquisición 2019; el aumento fue del 83% equivalente a \$24.766.559 como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla No.18. Pagos a proveedores por concepto de mantenimiento.

NIT	Nombre	Concepto	Trimestre III
6557605.9	Jiménez Rodas José Luis	Manejo integral de plagas.	\$ 936.000
98552503	Jaramillo Botero Raúl German	Reembolso caja menor según recibos anexos nos.3047 - 076, R.C 2971-2998 de junio, R.C 3046 d julio, R.C 3077 al 3104 de agosto.	\$ 558.047
800167494	ADA S.A.	Soporte y mantenimiento de las licencias adquiridas del software financiero SicoF.	\$ 16.593.360
800203168	Z Comunicaciones	Mantenimiento integral a los radios de comunicación de la institución universitaria.	\$ 605.351
800253768	American INSAP	Mantenimiento de las ups de respaldo y del generador de energía del data center y mantenimiento preventivo de la compactadora de residuos sólidos no aprovechables, cambio de empaques aceite hidráulico.	\$ 3.831.800
811024005	Comerdacom	Suministro e instalación de puntos de anclaje certificados en cumplimiento de la normatividad vigente en los bloques de la institución.	\$ 4.821.360
811025919	Tecnología e Inteligencia en Griferías S.A.S.	Suministro de repuestos para los sistemas de ahorro y uso suficiente de agua de la marca tig de la institución.	\$ 11.657.087
830005448	Otis Elevator Company Colombia SAS.	Mantenimiento preventivo a los elevadores marca otis de la institución.	\$ 4.602.468
860005289	Ascensores Schindler de Colombia SAS.	Mantenimiento preventivo a los elevadores marca schindler de la institución.	\$ 1.399.440
890905056	Empresas Varias de Medellín SA ESP.	Servicio recolección residuos especiales emvarias.	\$ 416.862
900028155	Coldetec S.A.	Servicios de Coldetec S.A. para asumir el objeto y obligaciones de soporte, mantenimiento y actualizaciones del software document.	\$ 4.386.364



NIT	Nombre	Concepto	Trimestre III
900239398	Isolucion Sistemas Integrados de Gestión S.A.	Soporte y mantenimiento de Isolucion para garantizar que la institución cuente con asesorías técnicas y funcionales para un adecuado funcionamiento del software.	\$ 2.866.809
901015718	Cimo Soluciones SAS	Mantenimiento al sistema de control de iluminación z-max y sensores de presencia	\$ 1.983.818
<b>Total Trimestre III</b>			<b>\$ 54.668.766</b>

Fuente: Software SICOF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Se da cumplimiento a las normas vigentes de austeridad en el gasto público del tercer trimestre de 2019 para el rubro mantenimiento, considerando que los bienes y servicios pagados por este rubro se requerían y están contemplados por parte de la Institución, en el plan de adquisiciones 2019.

➤ **Materiales y suministro**

Tabla No. 19. Materiales y suministros

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre III 2019	Trimestre II 2019	Pesos	Porcentaje
Materiales y suministro	\$ 47.770.947,00	\$ 60.315.411,00	-\$ 12.544.464,00	-21%

Fuente: Software SICOF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Los pagos realizados por este concepto en el tercer trimestre de 2019, se relacionan a continuación:

Tabla No. 20. Pagos materiales y suministros

NIT	Concepto	Mes	Valor
8230732,9	Suministro de bolsas plásticas para recolección de desechos	17/07/2019	\$ 4.291.430
32017172,1	Adquirir a título de compraventa una puerta de vidrio templado de 210mx103mx10mm	9/08/2019	\$ 2.136.750
43151854,7	Adquisición de insumos de papelería	12/07/2019	\$ 14.151.516
71742615,1	Comidas y refrigerios para atender diferentes capacitaciones y reuniones	2/08/2019	\$ 2.731.662
88552503	Reembolso caja menor según recibos anexos nros 3047 - 076, 2971-2998, 3046, 3077 de junio y julio de 2019	3/09/2019	\$ 1.851.407
690938822	Elementos para la atención de emergencias y equipos de protección personal y de seguridad industrial	2/09/2019	\$ 5.705.360



NIT	Concepto	Mes	Valor
900564459	Suministro de mínima cuantía tóner originales y cintas zebra	15/08/2019	\$ 7.824.131
900975633	Adquisición de insumos de aseo y limpieza	2/09/2019	\$ 7.821.439
1037573806	Insumos de cafetería para atender las necesidades de las dependencias de la institución	2/09/2019	\$ 557.252
1152190173	Suministro de fotocopias blanco- negro y color, argollados en espiral con portadas plásticas	2/08/2019	\$ 700.000
Total Trimestre III			\$ 47.770.947

Fuente: Software SICOPE-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Los gastos en materiales y suministro para el tercer III trimestre presentan una disminución del 21% frente al segundo II trimestre de 2019, reflejado en las compras más significativas, la adquisición de insumos de papelería, aseo y limpieza, tóner y tóner para impresoras, suministro de aseo, insumos de cafetería, comidas y refrigerios para atender diferentes capacitaciones y reuniones, además compra de una puerta en vidrio templado.

Para este trimestre se compraron elementos para la atención de emergencias y equipos de protección personal y de seguridad industrial en cumplimiento del plan de SG-SST.

Luego de revisar los consumos de alimentos suministrados por el contratista "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PANZYPALOS", según factura de venta No. 12553 del 26 de julio de 2019, por valor de \$2.731.662, estos se soportan en las planillas y solicitudes (GF-BS-FR-40) y remisiones, en las que se observaron las siguientes novedades:

Tabla No. 21. Comidas y refrigerios para capacitaciones y reuniones

Fecha	Evento	Solicitante	Fecha Evento	Refrigerios	Almuerzos	Asistencia	Diferencia
7/08/2019	Taller para construcción de informes salida pedagógica	Diana Lopez	7/08/2019	30		25	5
7/03/2019	Formación mensual de brigada de emergencia	Carlos Eduardo Cervajal	11/06/2019	15		13	2
10/06/2019	Capacitación actualización Macroeconómica por el banco ITAU	Sandra Patricia Giraldo Bustos	12/06/2019	20		20	0
24/05/2019	Capacitación escritura científica plan Estratégico y fortalecimiento grupo de investigación	Mónica Duque	13/09/2019	25		18	7

Fecha	Evento	Solicitante	Fecha Evento	Refrigerios	Almuerzos	Asistencia	Diferencia
11/06/2019	Taller construcción plan Estratégico	Carlos Mario Comsa	13/06/2019		25	18	7
12/06/2019	Participación en Proyecto Delfin	Robinson Restrepo	17 de junio a 2 de agosto 2019	50		48	2
12/06/2019	Participación en Proyecto Delfin	Robinson Restrepo	17 de junio a 2 de agosto 2019	50		49	1
12/06/2019	Participación en Proyecto Delfin	Robinson Restrepo	17 de junio a 2 de agosto 2019	50		49	1
6/07/2019	Capacitación a personal de Extensión Académica en temas inherentes a los riesgos de gestión y corrupción. - Seguridad y Salud en el trabajo, intervención del riesgo psicosocial, inducción SST, Plan Estratégico de Seguridad Vial.	Leydy Yovana Londoño Gaviria	12/07/2019	70	70	67	3
7/03/2019	Formación mensual de brigada de emergencia (cuerpo de Bomberos)	Carlos Eduardo Carvajal	26/07/2019	12		11	1

Fuente: Software SICOF-ERP y planillas Bienes  
Elaboró: Profesional de Control Interno

Las anteriores diferencias no son deducidas de las facturas, por cuanto es responsabilidad de la Institución realizar el control en la asistencia de los participantes a los respectivos eventos y no se generen sobrecostos que tendría que asumir la Entidad.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en la resolución de austeridad vigente, se compromete con la racionalización del uso de papel, no obstante, se observa que la compra de papelería y fotocopias sigue siendo significativa, tanto en uso como en consumo, por cuanto la recomendación, es seguir las políticas de gobierno en línea y aprovechar al máximo los recursos digitales con que cuenta la Institución<sup>6</sup>.

En la revisión de materiales y suministros se pudo observar que en el comprobante de egreso 51735 se hizo un reintegro a la docente Juliana María Ramírez Monsalve, de la Facultad de Administración, por valor de \$1.206.636, por compra de insumos y materiales para la ejecución de un proyecto "aplicación de alimentos liofilizados",

<sup>6</sup> [https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-81473\\_recurso\\_1.pdf](https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-81473_recurso_1.pdf)  
[https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-8257\\_papel\\_buenaspracticas.pdf](https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-8257_papel_buenaspracticas.pdf)

del cual relacionó facturas de compra desde el mes de abril hasta el mes de agosto 2019, lo que evidencia incumplimiento al proceso de compras de la Institución

Tabla No. 22. Pagos materiales y suministros por caja menor.

Concepto	Mes	Valor
Cancelación reembolso caja menor según recibos anexos nros.2973 -2998 de junio a julio de 2019, copia planos infraestructura, chapa escritorio talento humano, llave mantenimiento, chumacera puerta de bienestar, pistola agua aula móvil 786 y adaptador, llaves mantenimiento, compra productos aseo laboratorio, botellones agua sala de juntas, globos actividad internacionalización, aerosol para LACMA, pilas equipo LACMA y llaves mantenimiento, arreglos florales ceremonia de grados.	Julio	\$432.884
Cancelación reembolso caja menor según recibos anexos nros.3000 -3043 de julio de 2019, insumo rectoría, sello anulación tesorería, copia llaves sala música, compra ambientador rectoría, material laboratorio ciprofloxacina, vara abarco para mezanino, adaptador teléfono, caja organizadora para nevera, sello vicerrectoría, botellones de agua, adaptador computador y bolsa cierre.	Agosto	\$ 552.847
Cancelación reembolso caja menor según recibos anexos nros.3053-3075 de julio a agosto de 2019, compra etiquetas para impresora, porta candado, bombillos sala de exposición, agua en botellón sala reuniones, compra pintura para gabinete y copia llave infraestructura, compra bolígrafo marcar diplomas y azúcar sala de Juntas, pilas para calculadora, compra químicos industriales, protector de voltaje, insumos laboratorio.	Septiembre	\$ 387.135
Cancelación reembolso caja menor según recibos anexos del 3079 al 3104 de agosto a septiembre de 2019, botellones de agua, copia llaves infraestructura, pita compactadora y compra USB-LAN, compra material uso laboratorio, compra material uso laboratorio salud, Canaleta tecnología, Botellones de agua, Material bienestar, químicos planta física, sello seco para diplomas.	Septiembre	\$ 478.541
<b>Total trimestre II</b>		<b>\$ 1.851.407</b>

Fuente: Software SICOF-ERP  
Elaboró: Profesional de Control Interno

Se observan compras de materiales y suministros por caja menor, sin considerar que la esencia es lo urgente y no lo recurrente, convirtiendo la caja menor en la fuente de compras de las cosas inmediatas, las cuales pueden planearse por parte de la Institución, tales como: botellones de agua, ambientadores, compra de insumos para laboratorio e infraestructura; arguyendo que dichos insumos no se encuentran en stock al interior de la Institución.

➤ **Gastos de atención y representación**

Tabla No. 23. Gastos de atención y representación

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre II 2019	Trimestre II 2019	Pesos	Porcentaje
Gastos de atención y representación	\$ 1,939,110	\$ 1,791,900	\$ 147,210	8%

Fuente: Software SICOF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Los pagos realizados para el rubro de gastos de atención y representación en el primer trimestre de 2019 obedecen a:

Tabla No. 24. Pagos por concepto de gastos de atención y representación

Comprobante de agreso	Recibos de caja	Concepto	Valor
46894	2978-2993 de junio 2019.	Almuerzos reunión rectoría	\$ 387,535
48760	3018 AL 3046 de julio 2019.	Almuerzos y comidas reunión rectoría	\$ 942,656
52747	3070 y 3074 de agosto 2019.	Almuerzos y comidas reunión rectoría	\$ 304,600
56156	3077 AL 3086, agosto - septiembre - 2019	Almuerzos reunión rectoría	\$ 304,320
Total Trimestre III			\$ 1,939,110

Fuente: Software SICOF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

El Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", determina con respecto a la utilización de los recursos de cajas menores:

*Artículo 2.8.5.5. Destinación.*

(...) *Parágrafo 2°. Podrán destinarse recursos de las cajas menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección Superior de cada órgano, Direcciones Generales de los Ministerios y Gerencias, Presidencias o Direcciones de los Establecimientos Públicos Nacionales, siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto por escrito.<sup>9</sup>*

<sup>9</sup> <http://www.minhacienda.gov.co/Home/Minhacienda/content/conv/OCs/path/Contribucion%20Folders/SitoWeb/Home/eministerio/Normativa/Minhacienda/DUR/DURConsolidado/3-3-2017-DUR-decreto-unico-reglamentario-sector-hacienda-actualizacion11%20oficial.htm>



Lo anterior permite establecer el cumplimiento por parte de la Institución con las normas de austeridad en el gasto público, para el rubro "gastos de atención y representación", pero frente al presupuesto mensual establecido en la caja menor para este rubro \$700.000, se ejecutó \$942.655, sobre pasando un 135% más, en el periodo evaluado.

➤ **Viáticos y gastos de viaje**

Tabla No. 25. Viáticos y gastos de viaje

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre II 2019	Trimestre III 2019	Pesos	Porcentaje
<b>Viáticos y gastos de viaje</b>	\$ 21,600,037	\$ 20,785,939	\$ 904,998	4%

Fuente: Software SICOF-ERP  
Elaboró: Profesional de Control Interno

El rubro de viáticos y gastos de viaje presenta una variación en el tercer trimestre con respecto al segundo trimestre de la vigencia, el mismo aumentó en un 4%, equivalente a \$904.998, los cuales se pueden apreciar en la siguiente tabla:

Tabla No. 26. Pagos por concepto de viáticos, III trimestre 2019

Responsable	Concepto	Valor
<b>Abordo viajes y turismo Ltda.</b>	Cancelación servicio de transporte aéreo para el desplazamiento a diferentes destinos nacionales e internacionales de los docentes de planta y del personal administrativo, según facturas anexas nros. eg-21325, 21329, 21330, 21326, 21327, 21229 de julio 03	\$ 5,527,745
<b>Arteaga Velásquez Bernardo</b>	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.179 de julio 05 de 2019, para realizar entrega de informe autoevaluación institucional con fines de acreditación	\$ 998,375
	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.226 de agosto 23 de 2019, para asistir a reunión con la cena para tratar temas relacionados para el proceso de acreditación institucional	\$ 332,792
	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.248 de septiembre 06 de 2019, para realizar trámites administrativos en la ESAP	\$ 998,375
<b>Arroyave Rojas Joan Amir</b>	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.275 de septiembre 23 de 2019, para asistir a reunión con el director académico de la cena	\$ 332,792
	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.283 de septiembre 26 de 2019, para asistir a reunión en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi	\$ 129,160
<b>Carvajal Arboleda Arturo</b>	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.240 de agosto 30 de 2019, para asistir a reunión contrato 217 de 2019	\$ 156,885
	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.266 de septiembre 16 de 2019, para reunión de seguimiento técnico de la ESAP	\$ 156,885
<b>Celis Castaño Iván Alonso</b>	Cancelación reconocimiento viáticos y tiquetes terrestres según resolución anexa 239 de agosto 28 de 2019, para asistir a concurso internacional de escuelas gastronómicas 2019 Unicomfacauca y Corporación Gastronómica de Popayán	\$ 1,590,760
<b>Cuervo Araque Claudia María</b>	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.262 de septiembre 13 de 2019, para realizar salidas académicas al municipio de Jardín para actividades proyección social	\$ 470,654



Responsable	Concepto	Valor
García Golfo María Elena	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.263 de septiembre 13 de 2019, para realizar salidas académicas al municipio de Jardín para actividades proyección social, Para el 11 y 12 de octubre.	\$ 470,654
	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.221 de agosto 22 de 2019, para seguimiento a agencias de práctica.	\$ 387,480
Gómez Flórez Juan David	Cancelación viáticos para realizar seguimiento a agencias de práctica según resolución anexa nro.247 de septiembre 06 de 2018.	\$ 129,160
	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.249 de septiembre 06 de 2019, para realizar trámites administrativos EBAP.	\$ 825,378
Pérez Álvarez Lucinia	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.264 de septiembre 16 de 2019, para realizar trámites administrativos ESAP.	\$ 275,126
	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.220 de agosto 22 de 2019, para acompañamiento a agencias de práctica.	\$ 387,480
Pérez Álvarez Lucinia	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.256 de septiembre 12 de 2018, para acompañamiento a agencias de práctica.	\$ 258,320
Rodríguez Gaviria Edna Margarita	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.227 de agosto 23 de 2019, para asistir a IV Foro Internacional Interuniversitario Gestión Integral del Riesgo de Desastres.	\$ 1,350,000
Saldarriaga Escobar Lina María	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.243 de septiembre 03 de 2019, para asistir a seminario habitar el sur global con la justicia socio territorial.	\$ 1,098,192
Gutiérrez Macías Liliana	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.278 de septiembre 25 de 2019, para asistir a VII juegos universitarios nacionales.	\$ 1,481,463
Osorio Jiménez Rubén Darío	Cancelación viáticos para asistir al foro nacional de rectores - principales cambios del nuevo decreto y estado actual de los registros calificados, según resolución anexa nro.175 de julio 03 de 2019.	\$ 275,126
Osorio Jiménez Rubén Darío	Cancelación viáticos según resolución nro. 180 de julio 05 de 2019, para realizar entrega de informe autoevaluación institucional con fines de acreditación.	\$ 825,378
Osorio Jiménez Rubén Darío	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.200 de abril 24 de 2019, para asistir a reunión redtu - men con el fin de analizar planes de fomento y otros recursos para las IES.	\$ 275,126
Osorio Jiménez Rubén Darío	Cancelación viáticos según resolución anexa nro.281 de septiembre 25 de 2019, para asistir a reunión redtu - men con el fin de analizar planes de fomento y otros recursos para las IES.	\$ 1,376,630
Restrepo Aysla Camilo Ernesto	Cancelación reconocimiento viáticos y tiquetes tararetea según resolución anexa nro.244 de septiembre 04 de 2018, para asistir al XVII congreso gastronómico de Popayán (Camilo Restrepo)	\$ 1,581,961
<b>Total Trimestre III</b>		<b>\$ 21,690,937</b>

Fuente: Software SICOF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Se evidenció cumplimiento en las normas de austeridad en el gasto público, específicamente al artículo 10 del Acuerdo 02 de 2017 que determina:

"d. Los viajes nacionales e internacionales, se harán solamente en la clase económica."<sup>10</sup>

No obstante, se pudo evidenciar que la resolución 239 del 29 de agosto de 2019, se liquidaron viáticos para el docente de planta Iván Alonso Celis castaño, para participar en el Concurso Internacional de Escuelas Gastronómicas 2019 y el XVII congreso gastronómico de Popayán, del 5 al 8 de septiembre de 2019, los viáticos se liquidaron del 3 al 8 de septiembre, total 6 días, para un valor de \$1.420.760, al

<sup>10</sup> <http://seccion.colmayor.edu.co/resolucion/AtencioComplementoLACMA/DVD1915C54-031A-4407-82FF-3324D246804/acuerdo%2002%20de%202017%20sobre%20la%20austeridad.pdf>

mismo evento asistió el docente Camilo Ernesto Restrepo Ayala según resolución 244 del 04 de septiembre de 2019, al cual se le liquidaron 5 días por valor de \$1.411.961, presentándose una diferencia de un (1) día liquidado para un mismo evento.

### Gasto vehiculos

#### ➤ Combustible

Tabla No. 24. Combustible

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre III 2019	Trimestre II 2019	Pesos	Porcentaje
Combustible	\$ 5.621,825	\$ 6.882,328	-\$ 1.260,503	-18%

Fuente: Software SICOF-ERP  
Elaboró: Profesional de Control Interno

Se observaron pagos por este concepto, al proveedor Diego López.

Tabla No. 25. Pagos combustible

Placa	Factura y fecha	Fecha consumo	Valor	Concepto
OML 987	Factura - 75561 de julio 02 de 2019.	31/05/2019	\$ 77,013	Combustible
OML 988		31/05/2019	\$ 100,332	
OML 988		4/06/2019	\$ 94,910	
OML 807		5/06/2019	\$ 185,058	
OML 988		7/06/2019	\$ 107,617	
Guadañas		10/06/2019	\$ 111,694	
OML 987		12/06/2019	\$ 140,041	
OML 988		12/06/2019	\$ 92,491	
OML 807		14/06/2019	\$ 172,171	
OML 988		16/06/2019	\$ 94,909	
OML 988		17/06/2019	\$ 95,590	
OML 807		19/06/2019	\$ 128,960	
OML 988		20/06/2019	\$ 75,465	
OML 766		25/06/2019	\$ 112,016	
OML 807		26/06/2019	\$ 177,284	
OML 966		26/06/2019	\$ 221,851	
OML 988		24/06/2019	\$ 71,247	
OML 987	Factura- 77101 de agosto 01 de 2019.	28/06/2019	\$ 52,031	Combustible
OML 988		29/06/2019	\$ 109,544	
OML 988		1/07/2019	\$ 74,147	
OML 966	Factura- 75655 de julio 02 de 2019.	2/07/2019	\$ 130,000	Lavado full
OML 987	Factura- 77101 de agosto 01 de 2019.	4/07/2019	\$ 93,371	Combustible
OML 988		5/07/2019	\$ 66,744	
OML 807	Factura- 75789 de julio 10 de 2019	6/07/2019	\$ 155,265	Lavado motor
OML 988		6/07/2019	\$ 39,001	
OML 988		6/07/2019	\$ 19,999	

Placa	Factura y fecha	Fecha consumo	Valor	Concepto
OML 988		6/07/2019	\$ 71,000	Polichada
OML 988	Factura- 77101 de agosto 01 de 2019	6/07/2019	\$ 83,924	Combustible
OML 807	Factura- 75788 de julio 10 de 2019	10/07/2019	\$ 19,999	Lavada Exterior
OML 807		10/07/2019	\$ 39,001	Lavada motor
OML 807		10/07/2019	\$ 71,000	Polichada
OML 988	Factura- 77101 de agosto 01 de 2019	11/07/2019	\$ 91,928	Combustible
OML 987		15/07/2019	\$ 152,919	
OML 988		17/07/2019	\$ 108,372	
OML 807		18/07/2019	\$ 160,550	
OML 988		20/07/2019	\$ 76,969	
OML 988		21/07/2019	\$ 74,498	
Planta		22/07/2019	\$ 41,160	
OML 988		24/07/2019	\$ 73,788	
OML 807		26/07/2019	\$ 160,550	
OML 987		26/07/2019	\$ 127,734	
OML 988		26/07/2019	\$ 90,550	
OML 807	Factura -77065 de agosto 01 de 2019	27/07/2019	\$ 19,999	Lavada Exterior
OML 988	Factura- 77064 de agosto 01 de 2019	27/07/2019	\$ 19,999	Lavada Exterior
OML 987	Factura -77226 de agosto 01 de 2019	29/07/2019	\$ 19,999	Lavada Exterior
OML 988	Factura- 77833 de septiembre 01 de 2019	1/08/2019	\$ 144,061	Combustible
OML 988		3/08/2019	\$ 78,213	
OML 987		8/08/2019	\$ 150,019	
OML 988		8/08/2019	\$ 76,554	
OML 988	Factura- 77437 de agosto 13 de 2019	9/08/2019	\$ 20,000	Lavada
OML 988	Factura- 77833 de septiembre 01 de 2019	13/08/2019	\$ 99,106	Combustible
OML 807		15/08/2019	\$ 155,774	
OML 988		16/08/2019	\$ 84,769	
OML 988		21/08/2019	\$ 89,701	
OML 988		26/08/2019	\$ 79,901	
OML 987		27/08/2019	\$ 156,002	
OML 988		5/08/2019	\$ 169,590	
OML 988		2/09/2019	\$ 20,000	Lavada

Fuente: Software SICOF-ERP

Elaboró: Profesional de Control Interno

Se observó una variación significativa en los consumos de combustible para el tercer trimestre, lo que generó una disminución del 18% con relación al segundo trimestre de 2019, por cuanto las diferencias en los consumos de combustible tanto de julio, agosto y septiembre están representados en el inicio de actividades académicas del segundo semestre 2019, para tal fin se está controlando con planillas de recorridos para los vehículos asignados a la Vicerrectoría Académica, a Extensión y proyección social; se evidenció un manejo adecuado en la ejecución del periodo evaluado, de acuerdo con la política de austeridad en el gasto público adoptada por la Institución.

➤ **Mantenimiento de vehículos**

**Tabla No. 26. Mantenimiento de vehículos**

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre III 2019	Trimestre II 2019	Pesos	Porcentaje
Mantenimiento de vehículos	\$ 2,922,432	\$ 2,109,893	\$ 812,539	39%

Fuente: Software SICOF-ERP  
Elaboró: Profesional de Control Interno

Se evidenciaron para el tercer trimestre de 2019 por concepto de mantenimiento de vehículos, los pagos que se relacionan a continuación:

**Tabla No. 27. Pagos mantenimiento vehículos.**

Proveedor NIT	Factura y fecha	Placa	Concepto	Valor
Tecnicerito Fd S.A.S.	TC448 de julio 10 de 2019.	OML 807	Mantenimiento preventivo y correctivo 105.397km - cambio de aceite, cambio de pastillas de freno adelante y trasera, cambio de plumillas, cambio de filtro de aire, bieletas delanteras, cauchos barra estabilizadora, correa polea bomba de agua, amortiguadores traseros, bujas, limpiador inyectores y líquidos de freno.	\$ 1,454,131.00
Yokomotor S. A.	YGTM520 1 de agosto 08 de 2019.	OML 988	Plan básico limitado y plan de mantenimiento Toyota. KM 24813.	\$ 171,955.00
Yokomotor S. A.	YGTM543 6 y 5437 de agosto 21 de 2019	OML 987	Plan básico limitado y plan de mantenimiento Toyota y purificación de cabina. KM 10360.	\$ 444,348.00
Tecnicerito Fd S.A.S.	TC766 de septiembre 14 de 2019.	OML 807	Revisión de alternado, regulador portadiscos, rotor, carga de batería y servicio de scanner.	\$ 852,000.00

Fuente: Software SICOF-ERP  
Elaboró: Profesional de Control Interno

Se observó que el rubro mantenimiento de vehículos presenta variaciones, especialmente en los mantenimientos al vehículo OML 807, no obstante, el manejo de este rubro fue adecuado en su ejecución para el periodo evaluado.

### Servicios públicos

#### ➤ Servicios públicos

Tabla No. 28. Servicios públicos

Concepto	Valor pagado		Variación	
	Trimestre III 2019	Trimestre II 2019	Pesos	Porcentaje
Servicios públicos	\$ 131,955,512	\$ 146,405,866	-\$ 14,450,354	-10%

Fuente: Software SICOF-ERP  
Elaboró: Profesional de Control Interno

Se evidenció para el tercer trimestre una disminución del 10% frente al segundo trimestre de 2019, lo que equivale a -\$14,450,354, soportado en la operatividad de la Institución, presentando disminución en la población estudiantil para el mes de julio y regresando a actividades académicas a partir de agosto.

Se tiene el pago por consumo de celular asignado al Señor Rector, acorde a lo que determina el Acuerdo 02 de 2017 en el artículo 8: "Sólo podrá asignarse un teléfono celular al Rector, con su respectivo plan, con cargo a recursos de la Institución."<sup>11</sup>

Se relacionan en la siguiente tabla, los pagos realizados por concepto de plan de celular asignado al Señor Rector.

- Pagos por consumo de celular

Tabla No. 29. Pagos consumo celular

Servicio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Consumo celular	\$ 164,454	\$ 164,455	\$ 164,455	\$ 493,364

Fuente: Subproceso Bienes y servicios (Facturaras de servicios públicos)  
Elaboró: Profesional de Control Interno

Lo anterior está conforme con lo que determina el numeral 12, del Artículo 1º del Decreto 1598 de 2011, en lo inherente a la asignación de celulares con cargo al tesoro público.<sup>12</sup>

- Pagos por consumo de telefonía

Se cuenta además con pagos por concepto de telefonía (llamadas a larga distancia nacional, internacional, a celulares y todo destino), referenciados en la siguiente tabla:

<sup>11</sup> <http://educacion.colmayor.edu.co/solucion438ancoConosmientel/CMA/VD1915C64-331A-4407-82FF-31224D2495C4-recurso%2020%20de%2017%20por%20la%20de%20autoridad.pdf>  
<sup>12</sup> <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=42896>

**Tabla No. 30. Pagos por concepto de telefonía**

Servicio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Telefonía	\$ 3,523,042	\$ 3,437,973	\$ 3,371,425	\$ 10,332,440

Fuente: Subproceso Bienes y servicios (Facturadas de servicios públicos)  
Elaboró: Profesional de Control Interno

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, cuenta con el Instructivo GF-BS-IT-044, versión 0 del 10 de julio de 2018, para el control de llamadas.

A continuación, se relacionan las verificaciones realizadas para determinar la eficacia de los controles establecidos en el mismo.

- **Extensiones con acceso a llamadas larga distancia nacional, internacional, celulares y todo destino**

**Tabla No. 31. Extensiones con acceso a llamadas (larga distancia nacional, internacional, celulares o todo destino)**

Dependencia	No. Extensión	Observación
Talento humano	114	Se registran 12 llamadas a números de celular y 10 larga distancia
Rectoría (secretaría)	181	Se registran llamadas a números de celular y larga distancia 5

Fuente: Proceso gestión de Tecnología e Informática  
Elaboró: Profesional de Control Interno

- **Extensiones con acceso a llamadas larga distancia nacional**

**Tabla No. 32. Extensiones con acceso a llamadas larga distancia nacional**

Dependencia	No. Extensión	Observación
Contabilidad	122	Se cuenta con registro de llamadas realizadas para el periodo auditado. (de 03 llamada realizadas).
Tesorería	125	Se cuenta con registro de llamadas realizadas en el periodo auditado (de 10 llamadas realizadas).
Gestión de Tecnología e informática	177	Se registran 27 llamadas larga distancia nacional

Fuente: Proceso gestión de Tecnología e Informática  
Elaboró: Profesional de Control Interno

- **Extensiones con acceso a llamadas internacionales**

**Tabla No. 33. Extensiones con acceso a llamadas internacionales**

Dependencia	No. Extensión	Observación
Internacionalización	170	No se registran llamadas larga distancia nacional

Fuente: Proceso gestión de Tecnología e Informática



Elaboró: Profesional de Control Interno

- **Extensiones con acceso a llamadas a celular**

Tabla No. 34. Extensiones con acceso a llamadas a celular

Dependencia	No. Extensión	Observación
Extensión y proyección social (secretaría)	103/265	Se cuenta con registro de llamadas realizadas en el período auditado (Se registran llamadas a celular 60 y larga distancia no reportó).
Graduados (asistente)	111	De esta extensión se realizaron 490 llamadas a celular, Confirmación asistencia empresa, encuentro de graduados, confirmación visita de pares.
Bienestar Institucional	131	De esta extensión se realizaron 5 llamadas a celular
Asistente Bienestar Institucional	243	De esta extensión se realizaron 48 llamadas a celular
Vicerrectoría Académica	168	No se registra llamada larga distancia nacional, no se usa

Fuente: Proceso gestión de Tecnología e Informática  
Elaboró: Profesional de Control Interno

## 7.1 FORTALEZAS

No se identificaron para el período evaluado.

## 7.2 HALLAZGOS

### 7.2.1 Reintegros por pagos demás en contratos

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia firmó el convenio 4600009582 de 2019 con el municipio de Medellín, del cual se derivan varias obligaciones del contratista, entre ellas contratar personas mediante prestación de servicios y asignar los respectivos supervisores para administrar los contratos y hacer los seguimientos de conformidad a las normas internas (resolución 329 de 2013 o Manual de supervisión y/o interventoría) y normas externas, entre ellas la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 83 y 84 de esta ley, que dispone la supervisión e interventoría de los contratos.

En la verificación efectuada a los contratos suscritos por el proceso de extensión y proyección social, específicamente al convenio 4600009582 de 2019, se observó una diferencia entre el valor ejecutado por extensión \$865.710.962 y el reporte de egresos del Sicop ERP \$870.242.214, variación \$4.531.252, del cual se solicitó explicación a la respectiva supervisora del contrato, quien presenta la siguiente respuesta:

"Las diferencias se presentaron por pagos a HIGUITA PINEDA LEIDY JULIANA cuenta 1 OP # 25986 \$2.295.596, GONZALEZ USUGA JOSE DANIEL cuenta 1 OP # 25989 \$2.265.596",

"4600009582 de 2019: "GONZALEZ USUGA JOSE DANIEL cuenta 1 OP # 25989 \$2.265.596 - tener en cuenta en la ejecución el reintegro", esta información es incorrecta, ya que en el sistema solo se encuentra el reintegro por \$755.200. Además, hay que tener en cuenta que los reintegros de este convenio fueron realizados en el mes octubre y veo que están verificando hasta el tercer trimestre, entonces sería bueno hacer la aclaración. (Correo Electrónico- El mié., 20 nov. 2019 a las 8:13, Carolina Arroyave (<carolina.arroyave@colmayor.edu.co>) escribió:)

Revisado el memorando 2019305268 del 10-10-2019, dirigido al Vicerrector Administrativo y Financiero, se justifica la razón por el cual se presentó esta irregularidad:

"...Para el periodo de pago del mes de julio de 2019 se autorizó el pago al contratista José Daniel González Usuga con c.c. 1045513490 por valor de \$2.265.596 y por error involuntario se radico la cuenta de cobro 2 veces en el memorando de cuentas de cobro con N° radicado 2019304385 con fecha del 28 de agosto de 2019 e igualmente se radico en el memorando 2019304482 con fecha del 02 de septiembre del 2019".

"Se hablo con el contratista, y manifestó que ya no contaba con el dinero, por lo cual se comprometió a reintegrar el dinero de la siguiente forma"

1 cuota por valor de \$755.196 del 01 al 05 de octubre – consignación  
2 cuota por valor de \$755.200 del 01 al 05 de noviembre– consignación  
3 cuota por valor de \$755.200 del 01 al 05 de diciembre – consignación

"El día 10 de octubre de 2019 realizo el reintegro de la primera cuota con recibo # 024526 por valor de \$755.200"

Firma: Diana Marcela Rodríguez Marín"

#### Segundo caso:

Memorando 2019305243 del 08-10-2019, dirigido al Vicerrector Administrativo y Financiero, se justifica la razón por el cual se presentó esta irregularidad:

"...Para el periodo de pago del mes de julio de 2019 se autorizó el pago al contratista Leidy Juliana Higueta Pineda con c.c. 1.039.288.682 por valor de \$2.265.596 y por error involuntario se radico la cuenta de cobro 2 veces en el memorando de cuentas de cobro con N° radicado 2019304385 con fecha del 28 de agosto de 2019 e igualmente se radico en el memorando 2019304482 con fecha del 02 de septiembre del 2019".

"...por tanto, se informa y corrige la situación, y el contratista hace el reintegro del recurso a la cuenta bancaria N°527.000173-71 cuenta de ahorros Bancolombia a nombre de la



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

*institución universitaria colegio mayor de Antioquia sugerida por Sindy Escalante, así: el día 27 de septiembre de 2019 se realizó un reintegro por valor de \$1766.000 con recibo #045895 y el 27 de septiembre de 2019 se realizó un reintegro por valor de \$500.000 con recibo #002374 (anexo pantallazo de comprobante)".*

*Firma: Diana Marcela Rodríguez Marín*

La anterior situación es reiterativa en este proceso, considerando que estos mismos hechos se identificaron en la auditoría a austeridad en el gasto público que se llevó a cabo en el segundo trimestre de 2019, situación que evidencia deficiencias en los controles que debe implementar la segunda línea de defensa (supervisores de contratos) con relación a las cuentas de cobro que presentan los contratistas.

De acuerdo a los eventos precedentes, se generan riesgos financieros y de cumplimiento, que podrían dar lugar a la materialización de un riesgo de fraude e incluso de corrupción, además, los mismos podrían ser objeto de evaluación por el Ente de Control.

Recomendación:

- Se reitera la importancia de establecer controles efectivos para la revisión y radicación de las cuentas de cobro de todos los contratos, y se identifique con anterioridad los valores que no son objeto de reconocimiento y se proceda a descontar el valor oportunamente.

Soportes	
No. 1	Convenio 4600078722 de 2019
No. 2	Memorando 2019305243 del 08-10-2019
No. 3	Memorando 2019305268 del 10-10-2019
No. 4	03. PT Egresos septiembre 2019-1
No. 5	Egresos de Reintegro
No. 6	Correo pagos dobles septiembre 2019

### 7.2.2 Reintegros por gastos en hechos cumplidos

El reconocimiento de "Hechos cumplidos: Prohibase expedir actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de gastos cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos."<sup>13</sup>, numeral 16, del Título I de las disposiciones generales, del decreto municipal 1018 de 2018, "por medio del cual se liquida el presupuesto general para el municipio de Medellín,

<sup>13</sup> <https://www.museocasadelamemoria.gov.co/wp-content/uploads/2019/02/PRESUPUESTO-2019-DECRETO-1018-DE-2018-Gaceta.pdf>

vigencia 2019,<sup>14</sup> el Estatuto Orgánico de Presupuesto, artículo 71<sup>15</sup>. La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta con un procedimiento de pago a proveedores (GF-PR-001)<sup>16</sup> y con un manual de contratación resolución 041 de 2016,<sup>17</sup> el cual soporta los pagos institucionales, frente a las normas legales.

En el desarrollo de la auditoría se pudo observar:

La docente Juliana María Ramírez Monsalve, realizó compras según la siguiente relación:

Tabla No. 35. Relación de recibos y facturas proyecto Liofilizados

Fecha	Descripción	Factura	Valor
26/04/2019	Éxito	310,010,727,497	\$ 12,690
30/07/2019	Legumbres Marie	50,425	\$ 807,500
11/08/2019	Éxito	5,140,121,529,954	\$ 43,940
11/08/2019	Éxito	5,140,061,038,060	\$ 18,751
11/08/2019	Supervaquita 33	207,416	\$ 207,574
12/08/2019	La pifa	10,923	\$ 30,000
13/08/2019	Distripaña	261,437	\$ 24,300
13/08/2019	Coffides	42,313	\$ 17,000
13/08/2019	Inversiones vaquitas	255,153	\$ 28,081
13/08/2019	Servilletas	13,124	\$ 1,800
13/08/2019	Frutas y verduras Johana	43	\$ 15,000
<b>Total</b>			<b>\$ 1,206,636</b>

Fuente: Comprobante egreso 51735 de 22-08-2019  
Elaboro: Profesional de Control Interno

Como puede observarse en la anterior tabla, las compras se efectuaron entre abril y agosto 2019. Se precisa que el reintegro del dinero se generó a la docente por la Institución en agosto de 2019.

<sup>14</sup> <https://www.museocasadela memoria.gov.co/wp-content/uploads/2019/02/PRESUPUESTO-2019-DECRETO-1018-DE-2018-Gaceta.pdf>

<sup>15</sup> ARTÍCULO 71. Todos los actos administrativos que efecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos (...)

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Contia o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados (...)

Cualquier compromiso que se adquiere con violación de estos preceptos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones (Ley 38/89, artículo 86. Ley 179/94, artículo 49)

<sup>16</sup> [http://solucion.colmayor.edu.co/solucion4/BancoConocimiento/UCMA/3/389510d3c1a43a63371718e4ef049e/389510d3c1a43a63371718e4ef049e.asp?id\\_Articulo=21187](http://solucion.colmayor.edu.co/solucion4/BancoConocimiento/UCMA/3/389510d3c1a43a63371718e4ef049e/389510d3c1a43a63371718e4ef049e.asp?id_Articulo=21187)

<sup>17</sup> <http://solucion.colmayor.edu.co/solucion4/BancoConocimiento/UCMA/A/A3BE8D9B-8247-4A2E-814D-84AAC7F66572/A3BE8D9B-8247-4A2E-814D-84AAC7F66572.asp?idArticulo=8873>



Se solicitó justificación a la decanatura de este tipo de compras, y se obtuvo la siguiente respuesta:

Correo Electrónico 03-12-2013, Angela María Gaviria Núñez, Decana, Facultad de Ciencias de la Salud.

*"La profesora Juliana tiene a cargo un proyecto de investigación en ejecución. Dentro del proyecto existen insumos como hierbas aromáticas que no están dentro de los insumos que se compran normalmente en el contrato de suministros del economato; tampoco pueden ser comprados por caja menor dado que es un consumo recurrente; por ello en algunos proyectos se ha permitido las compras por parte del investigador y se reintegran los recursos; se reintegró en agosto las compras desde abril dado que son de bajo monto y en ese momento aún no habían ingresado los recursos del proyecto".*

### Reintegro pago de Especialización

Otro hecho cumplido, en el cual está incurriendo al Institución, desconociendo lo preceptuado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, es el "reintegro por pago de Especialización Virtual en Memoria Colectiva, Derechos Humanos y Resistencia", a nombre de la Docente Luz Dary Ruiz Botero, de acuerdo al proceso surtido para el pago:

Tabla No. 36. Pago Reintegro C.E. 56116

Proceso	Fecha	Descripción
Solicitud de formación	27/08/2019	Solicitud de formación del 27-08-2019 según Rad_ 2019304322, ante el Consejo de Facultad
Acta Consejo de Facultad	29/08/2019	Aprobación solicitud de formación por consejo de facultad en el acta N°13 del 20 de agosto de 2020
Aprobación de capacitación	2/09/2019	Formato de aprobación de capacitación del día 02 de septiembre de 2019, Especialización virtual en memoria colectiva, derechos humanos y resistencia, firma comité de capacitación y Rector
Pago matrícula	2/09/2019	Pago de la especialización, se debe hacer antes del 02-09-2019, por valor de USD450, pago que se hizo este día mediante recibo N°3FVC8005B y 894914Y, por PayPal, valor en Pesos \$1.574.457
Presupuesto	5/09/2019	Disponibilidad presupuestal N°2635 y compromiso presupuestos N°11075, aprobados el 05 de septiembre de 2019
Cuenta de cobro	10/09/2019	Cuenta de cobro N° 01 del 10 de septiembre de 2019 por valor de \$1.574.457, de la docente Luz Dary Ruiz Botero
Solicitud Orden de pago	18/09/2019	Solicitud Orden de pago del 18-09-2019 por valor de \$1.574.457, aprobada por Henry García Toro, Vicerrector y Rector
Orden de pago	20/09/2019	Orden de pago para obligación N° 28088 del 20 de septiembre de 2019, por valor de \$1.574.457, Revisó: Yenny Carolina Arroyave Mira
Comprobante de egreso	23/09/2019	Comprobante de Egreso N°56116 del 23 de septiembre de 2019, por valor de \$1.574.457, Aprobado por el Rector,

Fuente: Comprobante egreso 56116 de 23-09-2019  
Elaboró: Profesional de Control Interno

Como se observa en el cuadro anterior, la radicación de la solicitud de formación esta posterior al acta del consejo de facultad, el pago del reintegro, la disponibilidad y el compromiso presupuestal, se hicieron posterior al pago de la matrícula, lo que configura un incumplimiento al procedimiento normativo tanto interno como externo.

Lo anterior, también contraria lo dispuesto en el procedimiento para solicitar formación, capacitación y actualización, versión 2, de diciembre 30 de 2014.

Las causas que determinaron las novedades, fueron: se desconoce las implicaciones expresas al Estatuto Orgánico de Presupuesto (DECRETO 111 DE 1996) y las normas tributarias, deficiencias en la planeación de estas compras, falta interacción entre las áreas de presupuesto, bienes y servicios y la facultad de ciencias de la salud, para emitir criterios de ejecución de este tipo de compras.

La falta de control en la legalización oportuna de compras y las causas anteriores evidencian debilidades en el proceso de compras de la Institución, lo que llevó a que se generarán riesgos de proceso e incumplimiento a las normas legales y estatutarias internas.

Se recomienda asegurar la aplicación de las políticas presupuestales y establecer los lineamientos claros para evitar que este tipo de situaciones se presenten de nuevo.

Soportes	
No. 1	03. PT Egresos septiembre 2019-1
No. 2	Egreso 51735 de 22-08-2019
No. 3	Correo Solitud justificación CE 51735 Juliana Maria Ramirez
No.4	Solicitud formación 2019304322
No. 5	Egreso 56118 Reintegro especialización

### 7.2.3 Capacitación a Contratistas

El artículo 123 de la Constitución Política, dispone:

"Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. (...) <sup>167</sup>

Por su parte la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, determina:

<sup>167</sup> <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-5/capitulo-2/articulo-123>

## ARTÍCULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)

### 3°. Contrato de prestación de servicios.

*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.<sup>19</sup>*

*En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.<sup>20</sup>*

*De conformidad con lo anterior, las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios no son servidores públicos sino particulares contratistas, no pueden ser considerados como empleados públicos ni trabajadores oficiales y su relación contractual está regulada por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y las disposiciones que la modifican o adicionan.<sup>21</sup>*

*Por consiguiente, la capacitación contemplada en los decretos en mención, aplica a los empleados públicos, como ya se señaló, éste no es extensivo a las personas vinculadas mediante un contrato, toda vez que éstos no son empleados públicos.<sup>22</sup>*

Capacitación a personal de Extensión Académica en temas inherentes a los riesgos de gestión y corrupción. Seguridad y salud en el trabajo: Intervención del riesgo psicosocial, inducción SST, Plana Estratégico de Seguridad Vial, a realizarse el 12 de julio de 2019 de 8:00am a 5:00pm en sede Satélite Santa Elena. con una

<sup>19</sup> [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0080\\_1993.html#32](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html#32)

<sup>20</sup> [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0080\\_1993.html#32](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html#32)

<sup>21</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65248>

<sup>22</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65248>

participación de 70 personas del área de Extensión, entre empleados y contratistas, se requiere 70 refrigerios (torta de Manzana en contenedor, zanahoria y /o piña porción 120Gr con jugo Tetrapak 200ml) y 70 almuerzos típico antioqueño bandeja.

El evento se registró en el formato de con la de asistencia interna (GL-GD-FR-2015):

Evento: SENSIBILIZACIÓN EXTENSIÓN ACADÉMICA.

Lugar: Satélite Santa Elena.

Fecha: 12 de julio de 2019.

Hora: 9:00am – 5:00pm.

Cantidad de asistente: 66 participantes registrados en cuatro (4) planillas.

En referencia al anterior evento, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia tiene firmado el contrato N°038 de 2019, con "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PANZYPALOS", además, el siguiente objeto: *Adquirir a título de suministro refrigerios y comidas, para la debida atención de las actividades enmarcadas dentro del plan de desarrollo institucional, como capacitaciones y reuniones de la Alta Dirección, etc.; de acuerdo a las necesidades presentadas por las diferentes áreas administrativas y académicas, con el fin de dar cumplimiento a las diferentes solicitudes según la misión de la Institución.*

Lo antes expuesto permite determinar que la Entidad no le está dando estricto cumplimiento a la norma de austeridad en el gasto público, que determina:

Decreto 2209 de 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.", establece:

ARTÍCULO 5º.- El artículo 11 del decreto 1737 de 1998, quedará así:

*ARTÍCULO 11.- Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen.*

*Cuando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores. (...).<sup>23</sup>*

El Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", determina con respecto a la utilización de los recursos de cajas menores:

*Artículo 2.8.5.5. Destinación.*

*(...) Parágrafo 2°. Podrán destinarse recursos de las cajas menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección Superior de cada órgano, Direcciones Generales de los Ministerios y Gerencias, Presidencias o Direcciones de los Establecimientos Públicos Nacionales, siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto por escrito.<sup>24</sup>*

Las causas que determinaron los anteriores eventos fueron:

- Incumplimiento normativo frente a las responsabilidades de la supervisora del contrato, enmarcadas en la resolución No. 329 de 2013<sup>25</sup>, "Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría.
- Desconocimiento de la normatividad con respecto a la capacitación a funcionarios públicos y personal contratista en sector público.
- Entrega de alimentos a contratistas, el cual no se tiene derecho dentro de este evento y de conformidad al objeto del contrato N°038 de 2019.

<sup>23</sup> <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1535#1>

<sup>24</sup> <http://www.minhacienda.gov.co/Home/Minhacienda/content/cenn/DCS/path/Contribucion%20Folders/SitoWeb/Home/elministerio/Normativa/Minhacienda/DUR/DURConsolidado/3-3-2017-DUR-decreto-unico-reglamentario-sector-hacienda-actualizacion11%20oficial.htm>

<sup>25</sup> INVMC.PROCESO\_19-13-9216144\_122693099\_55863775

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9216144>

- El plan de capacitación institucional no contempla inducción y entrenamiento para contratista, incumpliendo lo preceptuado en Decreto 1068 y 1083 de 2015.

Las causas descritas generan la materialización de riesgos como el de cumplimiento y deterioro a costos y gastos de la Institución, situación que podría dar lugar a que se adelante un proceso por parte de los órganos de control competentes.

Se recomienda establecer controles que aseguren el cumplimiento de la política de austeridad y cuidado de los recursos, como también desarrollar acciones encaminadas a salvaguardar los recursos institucionales.

Soportes	
No. 1	03. PT Egresos septiembre 2019-1
No. 2	Egreso 49923 de 02-08-2019
No. 3	Soporte pago factura No. 12553

### 7.3 OBSERVACIONES

No se identificaron observaciones para el periodo auditado.

## 8. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación efectuada, se identificaron tres hallazgos relacionados con el pago de contratos, supervisión y/o interventoría, pagos dobles, capacitación y reintegro de gastos, eventos que ya se ha consignado en informes de auditorías a austeridad en el gasto público anteriores; situación que permite determinar que la primera línea de defensa de la Institución presenta deficiencias en la gestión operacional, así como también en la evaluación, control y mitigación de los riesgos de gestión, por lo que es necesario generar acciones a corto plazo para disminuir el nivel de exposición al riesgo.

## 9. RECOMENDACIONES

Generar directrices frente al compromiso de mantener el control de cumplimiento con la política de austeridad, establecida tanto por el Gobierno Nacional como por parte de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; respecto a la

ejecución de los demás rubros auditados mantener los controles efectivos, en el cumplimiento del objeto social de la Institución.

## 10. GLOSARIO

No aplica para el periodo evaluado.

## 11. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 1474 (2011). Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y de la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 (2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1068. (2015). Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 984. (2012). Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1737 (1998). Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto 2209 (1998). Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
- Decreto 26. (1998). Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- Acuerdo No. 02 (2017). Por medio del cual se adopta la política de austeridad en el gasto público, en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- Guía para la elaboración del Informe de austeridad en el gasto público. Departamento Administrativo de la Función Pública. (2012). Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 1.
- Liquidación de presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia (2019).



- Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas. Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 4 de octubre de 2018.
- Manual Operativo Sistema de Gestión – MIPG, Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP. Versión 2 de agosto de 2018.
- Manual específico y competencias laborales, Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Enero de 2019.
- Plan estratégico de talento humano, Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. 2019.

Elaboró:

**Marysol Varela Rueda**  
Profesional de Control Interno  
Fecha: diciembre 12 de 2019

**Clara Enith Gutiérrez López**  
Profesional de Control Interno  
Fecha: diciembre 12 de 2019

**Jorge Ángel Cortes Cartagena**  
Profesional de Control Interno  
Fecha: diciembre 12 de 2019

Revisó y Aprobó:

**Juan Guillermo Agudelo Arango**  
Director Operativo de Control Interno  
Fecha: diciembre 12 de 2019